**RESOLUCIÓN No. 0170917 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA ADRES-SASI-005-2024"**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución de Delegación de Funciones No. N°0001012 del 20 de mayo de 2022 y Resolución de nombramiento No. 0018130 del 08 de abril 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES a través de la Dirección Administrativa y Financiera, estructuró los estudios y demás documentos previos requeridos para el inicio del **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica ADRES-SASI-005-2024,** que tiene por objeto: "*Prestar los servicios de centro de Contacto con el fin de brindar atención, respuesta inmediata, seguimiento a solicitudes de los ciudadanos, empresas y servidores públicos sobre los trámites y servicios de la ADRES y para la ejecución de Campañas informativas".*

Que de conformidad con los análisis respectivos, el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, se definió en la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL ONCE PESOS MCTE ($ 1.570.506.011.),** así:

| DESCRIPCIÓN MODALILDAD CONTRATACIÓN | VALOR ESTIMADO PARA LA VIGENCIA 2024 (Dic) | VALOR ESTIMADO VIGENCIA FUTURA 2025 (Ene_Oct) * | VALOR TOTAL CONTRATO VIGENCIA 2024-2025 |
|---|---|---|---|
| SELECCIÓN ABREVIADA | $ 134,576,351.00 | $ 1,435,929,660.00 | $ 1,570,506,011.00 |

Que la cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 514 del 12 de julio de 2024, expedido por la responsable de presupuesto del Grupo Interno de Gestión Financiera de la Dirección Administrativa y Financiera y para las vigencias futuras 2024, y 2025 se financiará de conformidad con lo aprobado por el CONFIS, solicitud realizada por autorización de la Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, en sesión extraordinaria no presencial No. 93 de la Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 819 de 2022 y la Resolución 3 de 2004 del CONFIS.

Que la ADRES, el 27 de septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, publicó los estudios y documentos previos del Proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica ADRES-SASI-005-2024,** en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del término para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron las mismas a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual, la entidad procedió a emitir las respectivas respuestas de conformidad con el análisis realizado, documento que se publica el 10 de octubre de 2024.

Que de conformidad con lo señalado en el Literal 1 del Artículo 2. 2.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual dice: "Cuando el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina la Superintendencia Financiera de Colombia (…)" y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es superior a esta suma expresada en dólares no se limitó a MIPYMES.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ordenó la apertura del proceso mediante Resolución No. 0151401 de 10 de octubre de 2024 **"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica ADRES-SASI-005-2024".**

Que dentro del término establecido en el cronograma de proceso, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo y se publicaron las respectivas respuestas el 17 de octubre de 2024 en la plataforma de SECOPII.

Que en la plataforma de SECOPII se publicó la Adenda No. 01, que modificó los documentos del proceso ajustando el formato de propuesta económica, así mismo las adendas realizadas ajustando el cronograma del presente proceso, siendo estas debidamente tramitadas a través de la plataforma SECOP II.

Que el 21 de octubre de 2024, se realizó el cierre del proceso de selección, cuya acta de cierre fue publicada en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, presentando propuesta los siguientes oferentes:

| N° | PROPONENTES |
|---|---|
| 1 | COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S |
| 2 | OGM COLOMBIA S.A.S |
| 3 | BERNARDO CONTRERAS Y COMPAÑIA LIMITADA Y/O BERCONT |
| 4 | BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS |
| 5 | AR MULTISERVIP S A S |
| 6 | ALMACONTACT SAS |
| 7 | CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S |
| 8 | C & C SERVICES SAS |
| 9 | GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRUPO ASD SAS |
| 10 | INNOVA TECH IT S.A.S |

Que en atención a la designación contenida en el comunicado radicado No. 20246400558613 del 21 de octubre de 2024, las propuestas fueron evaluadas por los miembros del Comité Verificador y Evaluador en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros establecidos por el Pliego de Condiciones Definitivo, por lo cual, el 23 de octubre de 2024, se publicó informe preliminar en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

| N° | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 2 | OGM COLOMBIA S.A.S | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HÁBIL |
| 3 | BERNARDO CONTRERAS Y COMPAÑIA LIMITADA Y/O BERCONT | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HÁBIL |
| 4 | BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 5 | AR MULTISERVIP S A S | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HÁBIL |
| 6 | ALMACONTACT SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 7 | CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HÁBIL |
| 8 | C & C SERVICES SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 9 | GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRUPO ASD SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 10 | INNOVA TECH IT S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |

Que durante el traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes preliminar, se allegaron documentos tendientes a subsanar las ofertas, las cuales fueron debidamente verificadas por el equipo

evaluador, en consecuencia, con fecha 29 de octubre de 2024, se dio publicidad al segundo informe de evaluación en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, con el siguiente consolidado:

| N° | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 2 | OGM COLOMBIA S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 3 | BERNARDO CONTRERAS Y COMPAÑIA LIMITADA Y/O BERCONT | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 4 | BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 5 | AR MULTISERVIP S A S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 6 | ALMACONTACT SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 7 | CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HÁBIL |
| 8 | C & C SERVICES SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 9 | GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRUPO ASD SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 10 | INNOVA TECH IT S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |

Que dentro del periodo para subsanar y de conformidad con el Artículo 5 parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, es decir, antes de la audiencia de subasta, el proponente **CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S**. presentó documentos de subsanación, por tal razón el día 30 de octubre de 2024, se dio publicidad al informe final de evaluación en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, con el siguiente consolidado:

| N° | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 2 | OGM COLOMBIA S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 3 | BERNARDO CONTRERAS Y COMPAÑIA LIMITADA Y/O BERCONT | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 4 | BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 5 | AR MULTISERVIP S A S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 6 | ALMACONTACT SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 7 | CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 8 | C & C SERVICES SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 9 | GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRUPO ASD SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 10 | INNOVA TECH IT S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |

Que una vez abierto el sobre económico de los proponentes calificados como HÁBILES en los requisitos habilitantes, se hace un breve resumen de la misma y su respectiva evaluación, de conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones definitivo

Se presenta un cuadro con el resumen de la evaluación económica:

| No. DEL PROPONENTE | NOMBRE DEL PROPONENTE | CORRESPONDE AL PROCESO | NO SUPERE EL PRECIO TECHO DE LOS ITEMS ESTABLECIDOS EN EL FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA | CONSIGNAR LOS ÍTEMS ESTABLECIDOS EN LA OFERTA ECONÓMICA | VALOR DE LOS ITEMS NO SEAN CERO | EL VALOR TOTAL NO SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE CADA VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | OGM COLOMBIA SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | BPM CONSULTING | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | AR MULTISERVIP SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | ALMACONTACT SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 8 | C&C SERVICES S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 9 | GRUPO ASD S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 10 | INNOVATECH IT S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Que verificados todos los aspectos para tener en cuenta para la evaluación de las ofertas económicas, se evidenció que los proponentes 2 y 6 NO CUMPLE, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 12.- ASPECTOS EVALUABLES, literal C, que a la letra consagra:

*"El valor ofrecido en la propuesta inicial de cada ítem no podrá ser superior al valor máximo determinado por la entidad a partir del promedio arrojado por el estudio de mercado".*

Que así las cosas el comité evaluador presentó al Comité de Asesor Contratación de la entidad los informes habilitantes de orden técnico, jurídico, financiero y económico para dar continuidad al presente proceso de selección, el cual fue acogido por dicho órgano como consta en acta de sesión extraordinaria del 06 de noviembre de 2024.

Que con motivo a la evaluación económica realizada por la entidad se continua con las actividades del cronograma, esto es, con la Audiencia de Subasta Inversa Electrónica, programada el 7 de noviembre de 2024, con los oferentes habilitados para participar, la cual fue desarrollada de conformidad con el procedimiento señalado en el Pliego de Condiciones.

Que de conformidad con el "**Informe de la Subasta "ADRES-SASI-005-2024** (Presentación de oferta) Subasta electrónica", expedido por la Plataforma del SECOP II, se presenta el siguiente resumen de los lances por Proveedor así:

**Lista de los lances por proveedor**

| Posición | Proveedor | Último Lance | Primer Lance | Ahorro de Valor Inicial | Total de Lances |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | BPM CONSULTING | 1.057.000.000,00 COP | 1.348.087.239,95 COP | 28.45% | 2 |
| 2 | AR MULTISERVIP SAS | 1.087.546.428,92 COP | 1.087.546.428,92 COP | 26.39% | 1 |
| 3 | conalcreditos - conalcenter bpo | 1.109.741.254,00 COP | 1.403.672.678,00 COP | 24.88% | 3 |
| 4 | SSS CONINGPRO SAS | 1.157.769.929,24 COP | 1.375.599.224,44 COP | 21.63% | 4 |
| 5 | C&C SERVICES S.A.S | 1.181.397.886,98 COP | 1.447.831.540,54 COP | 20.03% | 3 |
| 6 | BPO HAPPIFY° | 1.321.125.495,15 COP | 1.321.125.495,15 COP | 10.58% | 1 |

Que teniendo en cuenta que el lance efectuado por **BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS,** fue el último más bajo dentro del evento de la **Subasta Inversa Electrónica ADRES-SASI-005-2024**, el cual representa un descuento del 28,45% sobre el Presupuesto Oficial, la Entidad consideró un precio muy bajo respecto del presupuesto oficial y el análisis del mercado efectuado por ADRES, por lo cual, se requirió a dicho proponente, con la finalidad de que explicara por escrito y en detalle las razones de los valores finales ofertados a la entidad.

Que entregada y analizada la respuesta emitida por **BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS,** se estableció que, aplicados los criterios de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente, las explicaciones dadas por el proponente son suficientes y válidas para adjudicar el proceso al proponente **BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS**.

Que, de acuerdo con los considerandos anteriores, la Directora Administrativa y Financiera procede a adjudicar el Proceso **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica ADRES-SASI-005-2024,** cuyo objeto es: "*Prestar los servicios de centro de Contacto con el fin de brindar atención, respuesta inmediata, seguimiento a solicitudes de los ciudadanos, empresas y servidores públicos sobre los trámites y servicios de la ADRES y para la ejecución de Campañas informativas",* al proponente **BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS**, identificado con NIT No. 900.011.395-6 y representado legalmente por **Norberto Duarte Monsalve**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 91278784, por valor de **MIL CINCUENTA SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.057.000.000,00),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones, por haber cumplido con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas contenidas en el pliego de condiciones definitivo, dentro del proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica ADRES-SASI-005-2024** y haber ofertado el menor precio a la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto la directora Administrativa y Financiera,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Adjudicar el **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica ADRES-SASI-005-2024,** al proponente **BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS**, identificado con NIT No. 900.011.395-6 y representado legalmente por **Norberto Duarte Monsalve**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 91278784, por valor de **MIL CINCUENTA SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.057.000.000,00),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la celebración del correspondiente contrato con el adjudicatario y la expedición del correspondiente certificado de registro presupuestal para el contrato resultante del **Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica ADRES-SASI-005-2024,** dentro del término establecido en el cronograma publicado en la plataforma del SECOPII, el cual se encuentra respaldado presupuestalmente mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 514 del 12 de julio de 2024, expedido por la responsable de presupuesto del Grupo Interno de Gestión Financiera de la Dirección Administrativa y Financiera y para las vigencias futuras 2024, y 2025 se financiará de conformidad con lo aprobado por el CONFIS, solicitud realizada por autorización de la Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, en sesión extraordinaria no presencial No. 93 de la Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 819 de 2022 y la Resolución 3 de 2004 del CONFIS por la responsable de Presupuesto del Grupo Interno de Gestión Financiera.

**ARTÍCULO TERCERO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, del contrato y demás documentos del proceso de selección, en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir de la fecha señalada en el cronograma, con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en la plataforma del SECOP II.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra lo resuelto en el presente acto administrativo, no procede recurso alguno en sede administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

CIRO FLOREZ LUZ MYRIAM

Firmado digitalmente por CIRO FLOREZ LUZ MYRIAM

**LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ**
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Jorge Galindo – Abogado GGC
Revisó: Aura María Gómez De Los Ríos – Coordinadora del GGC